MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 2598/26

San Martín de los Andes, 15 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat, Y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de asistencia técnica para la confección de proyectos especiales del programa "Neuquén Habita", cumpliendo con las siguientes tareas: Relevamiento, organización y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión. Diagnóstico integral, marco normativo y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión. Priorización, planificación operativa y asistencia técnica. Consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión. Inspección técnica de obras en curso. Relevamientos en obra-ejecución técnica, desarrollo de productos y asistencia técnica a los requerimientos de la dirección de Gestión. Consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica. Los temas a tratar son: registro de demanda habitacional, confección de especiales, proyectos de integración socio-urbana en barrios locales, documentación técnica, instrumentos legales- administrativos y gestión de financiamientos.

Que la Arq. RODRIGUEZ VIANA ROCIO AYELEN, cuenta con la idoneidad para llevar adelante las tareas encomendadas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°: VALIDESE la contratación con la **Arq. RODRIGUEZ VIANA ROCIO AYELEN, CUIT Nº 27-36443319-6**, por el servicio de asistencia técnica para la confección de proyectos especiales del programa "Neuquén Habita", cumpliendo con las siguientes tareas: Relevamiento, organización y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión. Diagnóstico integral, marco normativo y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión. Priorización, planificación operativa y asistencia técnica. Consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica a los requerimientos de la Dirección de Gestión. Inspección técnica de obras en curso. Relevamientos en obra-ejecución técnica, desarrollo de productos y asistencia técnica a los requerimientos de la dirección de Gestión. Consolidación, ajustes, validación y asistencia técnica. Los temas a tratar son: registro de demanda habitacional, confección de especiales, proyectos de integración socio-urbana en barrios locales, documentación técnica, instrumentos legales- administrativos y gestión de financiamientos. Desde el **01 de octubre al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de $2.640.000 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil) mensuales, haciendo un monto total de **$7.920.000 (pesos siete millones novecientos veinte mil),** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

6991

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Contaduría y Tesorería para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes